

INSTRUCTIVO

Fiscalización Remota (FIRE) – Inconsistencias

Contribuyente

ÍNDICE

Introducción

2

Inicio de Fiscalización Remota

2

**Ayuda (contactanos – tutorial - preguntas
frecuentes)**

6

INTRODUCCIÓN

La fiscalización remota es una herramienta de gestión innovadora, que en **forma masiva, simultánea y continua** **posibilita verificar la situación fiscal de los contribuyentes** de la provincia de Buenos Aires, con el objeto de informar los desvíos y discrepancias observados con relación al cumplimiento de las obligaciones fiscales correspondientes al Impuesto sobre los Ingresos Brutos.

La misma consiste, en una primera etapa, en la notificación de la inconsistencia a través del Domicilio Fiscal Electrónico (DFE) dándole la posibilidad al contribuyente y/o responsable de ingresar al sistema de fiscalización remota accediendo allí al detalle de las inconsistencias por período (con explicación de la metodología de cálculo) y permitiendo la generación de un descargo, ya sea para manifestar el reconocimiento de la pretensión fiscal (inconsistencias detectadas) o para justificar la inexistencia de la misma aportando información.

INICIO DE FISCALIZACIÓN REMOTA

1. Comunicado en Domicilio Fiscal Electrónico

El Contribuyente/Agente con inconsistencias detectadas recibirá un comunicado en su DFE. En el comunicado de inicio de Fiscalización Remota, al cual accederá a través del domicilio electrónico, se le informará que ha sido incluido en el sistema Fiscalización Remota, atento haberse detectado inconsistencias en materia del impuesto sobre los Ingresos Brutos detallándose el origen de las inconsistencias.

Tenga en cuenta que, conforme la [RN 7/2014](#), los avisos, citaciones, intimaciones, notificaciones y comunicaciones en general que se efectúen en el DFE se considerarán perfeccionados en el siguiente momento, lo que ocurra primero:

El día que el contribuyente o responsable proceda a la apertura del documento digital que contiene la comunicación, mediante el acceso a dicho domicilio, o el siguiente día hábil administrativo si aquel fuere inhábil, o

Los días martes y viernes inmediatos posteriores a la fecha en que las notificaciones o comunicaciones se encontraran disponibles en el citado domicilio, o el día siguiente hábil administrativo, si alguno de ellos fuera inhábil.

En caso de verificarse desperfectos técnicos en el funcionamiento del sitio de internet de la Autoridad de Aplicación, expresamente reconocidos por la misma, el aviso, citación, intimación, notificación y/o comunicación se considerará perfeccionado el primer martes o viernes, o el día hábil inmediato siguiente -en su caso-, posteriores a la fecha de rehabilitación de su funcionamiento.

Será **responsabilidad exclusiva del contribuyente o responsable** acceder a su DFE con la periodicidad necesaria para tomar conocimiento de los avisos, citaciones, intimaciones, notificaciones y comunicaciones en general, allí enviados. No obstante, lo cual, de disponer un correo electrónico informado por el contribuyente, se enviará un correo electrónico al mismo informando la existencia del comunicado de inicio de la Fiscalización Remota.

! TENÉ EN CUENTA

Tenga en cuenta que, mediante [RN 37/14](#) y sus modificatorias, ARBA implementó el **Apoderamiento Electrónico** que permite a los contribuyentes y responsables otorgar poderes a favor de un tercero a través de la página web de [ARBA](#). Los sujetos apoderados podrán realizar en su representación distintos trámites, actos y gestiones, conforme lo previsto en la [dicha resolución](#). El Titular será notificado en su DFE de las acciones descriptas precedentemente que realice el sujeto designado como Apoderado. Asimismo, éste último será notificado en su DFE de las acciones previstas precedentemente que realice el titular.

2. Acceso al Domicilio Fiscal Electrónico y FIRE

El acceso a fiscalización remota está previsto en el botón “Autogestión” de la página de la Agencia de Recaudación [ARBA](#).



El sistema solicita la carga de la CUIT y su correspondiente Clave de Identificación Tributaria (CIT). En caso de no poseer Clave de identificación tributaria (CIT) se puede gestionar mediante la página web de ARBA, en el siguiente enlace [Solicita tu Clave de Identificación Tributaria \(CIT\)](#).

Una vez en Autogestión el Contribuyente/Agente podrá ingresar al DFE (para visualizar el comunicado de inicio) y al sistema de Fiscalización Remota FIRE.

Ingresos Brutos

Ingresá con tu Clave de Identificación Tributaria (CIT)

Completá el formulario

C.U.I.T. / C.U.I.L. / C.D.I.: 

Ingresá los 11 dígitos sin guiones, espacios o puntos

Ingresá tu clave 

Ingresar

[¿Olvidaste tu clave? \(Internos\)](#)
[¿Olvidaste tu Clave Fiscal ARBA?](#)

 ¿Todavía no tenés tu Clave de Identificación Tributaria?

Solicitá tu CIT

[Conocé más sobre la CIT](#)

Acceso a notificación en domicilio fiscal electrónico

Accediendo a la solapa del Domicilio Fiscal Electrónico (DFE) encontrará las notificaciones remitidas por ARBA. En caso de ser incluido en FIRE con motivo de detectarse inconsistencias, recibirá un comunicado institucional de ARBA de inicio de una fiscalización remota por cada tipo de inconsistencia, junto a un detalle de las características del cruce efectuado, esquema de resolución para esa inconsistencia y podrá acceder a una guía práctica de la aplicación web.

Ingresá a tu panel de Autogestión

Conocé tu situación impositiva de forma integral y realizá los trámites desde aquí.

Ingresá

 Pagá tus impuestos	 DDJJ IIBB	 DDJJ Agentes
 Adherí a IB Simplificado	 Multas	 Hacé tu plan de pagos
 Sistema de información catastral (SIC)	 Fiscalización Remota (FIRE)	 Domicilio fiscal electrónico (DFE)

Ingresos Brutos

Domicilio Fiscal Electrónico

Contribuyente: **TUJARDOVIC ANTONIO O** 20-00000002-6

Notificaciones (131) Comunicaciones (10) Todas (238)

Fecha puesta a disposición	Fecha notificado	Fecha leído	Impuesto Régimen	Operativo - notificación	Destinatario	Expediente	Carácter	Acciones
12-05-2025	15-05-2025		Ingresos Brutos	2020136 - 1 Multa Aut. 15-2025-06 Art 60 CF	20-00000002-6 TUJARDOVIC ANTONIO O		TITULAR	Visualizar

Modelo de Notificación, a modo de ejemplo a continuación, la de inconsistencias IIBB vs Venta con Tarjetas:



Inconsistencia en ventas con tarjetas

Impuestos sobre los Ingresos Brutos

Le informamos que ha sido incluida/o en el Sistema de Fiscalización Remota (FIRE).

En concreto, hemos detectado inconsistencias entre lo que ha declarado en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos (por omisión o subdeclaración) y la sumatoria de los montos de venta concretadas con tarjeta de crédito y débito informadas por las entidades administradoras de tarjetas, conforme lo establecido en la DN serie B 15/06.

Usted puede regularizar su situación en un plazo de 15 días hábiles administrativos a partir de la presente notificación. Para realizar el trámite deberá ingresar al apartado "FISCALIZACION REMOTA (FIRE)" que se encuentra en el panel de Autogestión de nuestra página web (www.arba.gob.ar).

Allí, al acceder al detalle de las inconsistencias y el monto del impuesto estimado para cada período, deberá expresar su reconocimiento o justificar la improcedencia de los desvíos a través de un esquema automatizado de preguntas y respuestas. De ser necesario, puede seguir el paso a paso en esta [guía práctica](#).

Además, en el Menú Principal puede ingresar a "Ayuda" y disponer de un tutorial, preguntas frecuentes, o podrá efectuar consultas desde la opción "Contáctenos".

FIRE es una herramienta de gestión que, en forma masiva, simultánea y continua, posibilita verificar la situación fiscal de las y los contribuyentes de la provincia de Buenos Aires con el objeto de informar desvíos y discrepancias.

Mantener el incumplimiento podrá tener un impacto directo en su categoría de riesgo fiscal, con el consecuente incremento en las alícuotas para los regímenes de recaudación del Impuesto sobre los Ingresos Brutos (RN 13/2024), además de la aplicación de la multa establecida en el artículo 60 del Código Fiscal (T.O. 2011 y modif.).

Tenga en cuenta que las observaciones enviadas presumen omisión de base imponible en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos y son solo informativas con el fin de que usted proceda a la regularización de las mismas. La presente comunicación tiene el carácter de "notificación previa", conforme el artículo 47 del Código Fiscal (T.O. 2011).

Ingresos Brutos

Acceso al sistema de fiscalización remota FIRE en cada caso de inconsistencias:

IMPUESTO	TIPO DE INCONSISTENCIA	ACCESO
Ingresos Brutos	Aplicación de Alícuota Errónea	GUÍA
Ingresos Brutos	Encuadre de Actividad según DJ IVA Erróneo	GUÍA
Ingresos Brutos	Conversión de Retenciones no Bancarias	GUÍA
Ingresos Brutos	Omisión de Compras	GUÍA
Ingresos Brutos	Ingresos Inferiores por Acreditaciones Bancarias	GUÍA
Ingresos Brutos	Pagos a cuenta declarados en exceso	GUÍA
Ingresos Brutos	Transacciones Electrónicas	GUÍA
Agentes de Recaudación	Aplicación de Alícuota Errónea	GUÍA

AYUDA (CONTACTANOS – TUTORIAL - PREGUNTAS FRECUENTES)

Para una mejor comprensión de las funcionalidades de la aplicación y entendimiento del reclamo que se le efectúa le recomendamos acceder al menú principal, opción “Ayuda”, donde tendrá disponible un tutorial, preguntas frecuentes y un sistema de consultas que facilitarán el cumplimiento de sus obligaciones.

Al ingresar en Contáctanos, podrá realizarnos consultas. Seleccione la inconsistencia por la que consulta y redacte su consulta. Le responderemos a la brevedad, normalmente en un plazo de 24 a 48 horas.

Ingresos Brutos

Inicio

Contribuyente IIBB

Agente recaudación

Historial

Link de Interés

Ayuda

Salir

Situación actual

Inconsistencias detectadas

Contribuyente IIBB

Inconsistencia	Actualización				
Inconsistencia en ingresos					
IIBB vs Ventas con tarjetas	27/02/2026	72	\$ 1.501.516,32		
IIBB vs ingresos inferido acreditaciones bancarias	04/03/2026	12	\$ 1.977.756,06		
IIBB vs IVA	25/02/2026	71	\$ 8.262.796,81		
IIBB vs Conversión de Retenciones no Bancarias	12/06/2025	72	\$ 1.515.227,37		
IIBB vs Compras	06/05/2025	60	\$ 885.556,34		
Inconsistencias en alcuotas					
Errónea Aplicación Alcuotas	26/02/2026	71	\$ 3.830.845,71		
Inconsistencias en pagos a cuenta					
Pagos a cuenta declarados en exceso	11/06/2025	25	\$ 26.906.537,43		
Inconsistencias en actividades					

Descargos en curso

Pendientes

Contribuyente IIBB		
	Detalle	Fecha de inicio
IIBB vs ingresos inferido acreditaciones bancarias		
2024 [1]		05/03/2026
2024 [1]		05/03/2026
IIBB vs IVA		
2025 [1]		03/03/2026
Pagos a cuenta declarados en exceso		
2022 [1]		24/02/2026

Inicio

Contribuyente IIBB

Agente recaudación

Historial

Link de Interés

Ayuda

Salir

Situación actual

Inconsistencias detectadas

Contribuyente IIBB

Inconsistencia	Actualización				
Inconsistencia en ingresos					
IIBB vs Ventas con tarjetas	27/02/2026		1.516,32		
IIBB vs ingresos inferido acreditaciones bancarias	04/03/2026		7.756,06		
IIBB vs IVA	25/02/2026		2.796,81		
IIBB vs Conversión de Retenciones no Bancarias	12/06/2025		1.227,37		
IIBB vs Compras	06/05/2025		1.556,34		
Inconsistencias en alcuotas					
Errónea Aplicación Alcuotas	26/02/2026		3.845,71		
Inconsistencias en pagos a cuenta					
Pagos a cuenta declarados en exceso	11/06/2025		5.537,43		
Inconsistencias en actividades					

Descargos en curso

Pendientes

Contribuyente IIBB		
	Detalle	Fecha de inicio
IIBB vs ingresos inferido acreditaciones bancarias		
2024 [1]		05/03/2026
2024 [1]		05/03/2026
IIBB vs IVA		
2025 [1]		03/03/2026
Pagos a cuenta declarados en exceso		
2022 [1]		24/02/2026

7

**En caso de dudas,
contactanos**



<https://web.arba.gov.ar/contacto>

ARBA
AGENCIA DE RECAUDACIÓN
PROVINCIA DE BUENOS AIRES



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES